

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 4

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 15 de Mayo de 2024



NUEVO LEÓN CELEBRA



Índice













Sumario

0	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
	ACUERDO NÚM. 564. APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, RESPECTO DE UN INMUEBLE, QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 08-247-002, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS "INEA".	4-5
	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
•	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
	ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	6-8
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES	9-10
	ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.	
•	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	
	VISITADURÍA GENERAL EDICTO AL C RAMIRO OLUNTANILLA	





RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE VG-02/2024.



0	AYUNTAMIENTOS
~	, o

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO.

SEGUNDA	MODIFICACIÓN	DEL	PRESUPUESTO	DE	EGRESOS	PARA	EL	
EJERCICIO	FISCAL 2024							12-17



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO"

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 564

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, aprueba la solicitud del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para celebrar contrato de Concesión de Uso, respecto a una superficie de 921.62 m2 –novecientos veintiuno punto sesenta y dos metros cuadrados, de un inmueble de mayor extensión, que forma parte del patrimonio municipal, ubicado en las Calles Xicoténcatl, Pedro María Anaya, Caudillo del Sur y Joaquín Herrera en la Colonia Rubén Jaramillo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, inmueble identificado con el Expediente Catastral Número 08-247-002, por un plazo de 10 -diez años, a favor del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos "INEA".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se concede un plazo de 12 meses al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para suscribir la Concesión autorizada, de lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

CUARTO.- La autoridad municipal competente deberá observar los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, así como las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Acuerdo Núm. 564 expedido por la LXXVI Legislatura





H. Congreso del Estado de Nuevo León lxxvi Legislatura secretaria

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO"

QUINTO.- La autoridad municipal, en su caso, podrá establecer las contraprestaciones que estime necesarias a favor del municipio con motivo del otorgamiento de la concesión para el uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal correspondiente.

SEXTO.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

SEGUNDA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ITZEL SOLAD CASTILLO

Acuerdo Núm. 564 expedido por la LXXV! Legislatura

"2024, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de Nuevo León

ADRIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PADILLA, DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5 fracción IV, 12 fracción VII y XV, 22 I, II, III, IV, XVII, XVIII, XXVI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; 1, 2, 4 fracción XXV, 23 penúltimo párrafo, 25, 27 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 1, 21 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024, establecen entre los procedimientos de contratación el de la Licitación Pública.

SEGUNDO.- Que el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

"La licitación pública y la invitación restringida deberán llevarse a cabo por medios electrónicos, y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Para ello se utilizarán medios seguros y leales de identificación electrónica". ...

TERCERO.- Que el mismo Artículo 27 en su tercer párrafo expone lo siguiente:

"...Por excepción, se podrá utilizar el método de licitación presencial en los siguientes casos: l. Cuando mediante acuerdo fundado y motivado, emitido por la unidad centralizada de compras, se justifique la utilización del medio presencial como mejor opción respecto del sistema electrónico de compras, en función a los principios establecidos en el Articulo 2; y...".

CUARTO.- Que actualmente la Secretaría de Administración, a través de sus Unidades Administrativas encargadas de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que requieren las entidades del Gobierno del Estado, se utiliza el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa como medio de contratación electrónica para el caso de los montos establecidos en la fracción IV del artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024.

QUINTO.- Que es obligación de los entes gubernamentales encargados de las contrataciones de bienes y servicios, el desahogo de los procesos de contratación de manera, transparente, directa y personalizada, brindando con ello seguridad y certeza a los proveedores que estén interesados en ofrecer, y en su caso vender sus bienes o servicios a las dependencias del Gobierno del Estado, y toda vez que, en aquellos procesos

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622 Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000 @gobiernonuevoleon



"2024, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de Nuevo León

de adjudicación de bienes o servicios que por su naturaleza y especialización requieran una revisión de las características técnicas sobre las especificaciones de las propuestas presentadas por los licitantes, y al realizarse los procesos mediante el uso de la herramienta de Subasta Electrónica Inversa, se exige el uso de recursos tecnológicos y conocimientos en sistemas computacionales y de redes a los proveedores, y en algunos casos, no pueden participar por falta de acceso a los mismos por su ubicación o recursos, acarreando con ello que se inhiba su participación, reduciendo la cantidad de ofertas de bienes o servicios a contratar.

SEXTO.- Que actualmente no se cuenta con una herramienta electrónica especializada para la presentación de propuestas técnicas o económicas a través de medios electrónicos, que permita a las personas físicas o morales participantes en un proceso de licitación pública el ofrecer sus bienes o servicios al Gobierno del Estado.

SÉPTIMO.- Que en el caso en particular, la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" y la "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN", revisten de necesidades técnicas específicas y detalladas, así como constancias documentales que acrediten la capacidad de los proveedores interesados en suministrar los bienes y servicios; y con la finalidad de acarrear al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad de los bienes y servicios que se requieren, así como de tener la certeza en cuanto al proveedor al que se le adjudique el pedido, se estima, que en la especie, es conveniente la utilización del método de contratación a través Licitación Pública Nacional Presencial, toda vez que el uso del método presencial además de ser un proceso de contratación que no limita la participación de personas físicas o morales, se tiene la posibilidad de realizar la revisión técnica y jurídica de las condiciones importantes en cuanto a los servicios requeridos, así como de las personas físicas y morales interesadas en ofrecerlos.

OCTAVO.- Que el uso del método de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial y Licitación Pública Internacional Abierta Presencial, en el presente caso, da cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así mismo permite la libre participación de personas físicas o morales interesadas en prestar al Estado los servicios a contratar.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- De manera excepcional, y con fundamento en las disposiciones legales vertidas en el presente acuerdo, así como lo señalado en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para realizar la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" y la "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN", se utilizará el método de Licitación Pública Presencial.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622 Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000 @gobiernonuevoleon ① 🕉 🖸



"2024, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de Nuevo León

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta en tanto se formalice la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" y la "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE PODER DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".

SEGUNDO.- A efecto de dar cumplimiento a la obligación contenida en el señalado artículo 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, désele la debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado al presente acuerdo.

Dado en el Despacho de la C. Directora General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en Monterrey, Nuevo León al 14 de mayo de 2024.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ADRIANA ALEJANIANA POPRIGUEZ PADILLA.

C.c.p. Archivo Vo. Bo. PGSR

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622 Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000 @gobiernonuevoleon 🕡 💸 💿



"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de Nuevo León

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 27, 29 fracciones I y III, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento a las solicitudes emitidas por el Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Administración, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en las licitaciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la entidad el día miércoles 15 de mayo del 2024, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-015/2024, adquisición de diversos vehículos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.	23/05/2024	29/05/2024	30/05/2024	31/05/2024	03/06/2024
	a las	a las	a las	a las	a las
	12:00 hrs.	17:00 hrs.	13:00 hrs.	13:00 hrs.	13:00 hrs.

Número de licitación y objeto	Junta de Aclaraciones	Límite de Inscripción	Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo definitivo y adjudicación
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIP-016/2024, adquisición de infraestructura tecnológica de poder de cómputo y almacenamiento, solicitado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración.	28/05/2024	03/06/2024	04/06/2024	06/06/2024	07/06/2024
	a las	a las	a las	a las	a las
	13:00 hrs.	17:00 hrs.	13:00 hrs.	13:00 hrs.	13:00 hrs.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622 Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000





"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Gobierno de Nuevo León

Información General.

- La inscripción tiene un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Los eventos se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, sita en la Biblioteca Central piso 4, calle Zuazua 655 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y
 forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Licitación de referencia, la
 cual se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas
 del Estado, en el sitio: https://secop.nl.gob.mx/lic-pub-proceso.html
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, a mayo del 2024. A T E N T A M E N T E, DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

C.c.p. Archivo.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622 Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000 @gobiernonuevoleon 🚯 🔯 🖸





Edicto

A la persona de nombre Ramiro Quintanilla Rodriguez, con domicilio desconocido. Se le hace saber que en fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se inició procedimiento de remoción en su contra, en virtud de la queja instaurada por el licenciado Jorge Carrizales Benavides, Director de Investigación Encargado del Despacho de la Dirección General de la Fiscalla Especializada en Homicidios y Lesiones Graves de la Fiscalia General de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro de expediente VG-02/2024, conforme lo previsto en el artículo 66, fracciónes I y II, de Ley Orgánica de la Fiscalia General de Justicia del Estado de Nuevo León, por probablemente incumplir con el requisito de permanencia de esta Fiscalia, contenido en el artículo 56, fracción V, de la ley Orgánica de la Fiscalia General de Justicia del Estado de Nuevo León, por probablemente incumplir con el requisito de permanencia de esta Fiscalia, contenido en el artículo 56, fracción V, de la ley Orgánica de la Fiscalia General de Justicia del Estado de Nuevo León, consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificación por un periodo de tres dias consecutivos o por cinco dias dentro de un término de treinta dias naturales. Lo anterior debido a que, aparentemente, no se presentó a laborar los dias del tres al cinco y del ocho al doce de enero de dos mil veinticuatro, sin que exista alguna justificación y, mediante auto de diez de abril de la presente anualidad, se ordenó emplazar a Ramiro Quintanilla Rodriguez por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "Periódico ABC" y en los estrados de la Visitaduría General de la Fiscalia General de Justicia del Estado, ubicado en calle San Luis Potosi 301, colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León (en el séptimo piso del edificio Bicentenario, ubicado en avenida Morones Prieto y el multimodal Zaragoza), las copias de traslado de dicho proceso, que consisten en la copia debidamente sellado, cotejada y ru

Visitador General de la Fiscalia General de Justicia del Estado. Licenciado Jaime Guerrero Rodríguez.

Lic. Gabriel Chio Torres Testigo de asistencia Lic. Rodolfo Urquiza López Testigo de asistencia



1 de 1

VG-11 10/07/18

Orden No. 932

13-15-17





Entidad Federativa/ Municipio: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza Garcia Nuevo León

Punto No. 8	del Orden del	dia de la Segunda	Sesión Ordinana	de la Junta de Gobierno

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024	2da Modificación
Clasificador por objeto del gasto	Importe
Total	12,868,200.00
Servicios Personales	8,072,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,625,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	800,000.00
Seguridad Social	1,200,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	647,000.00
Previsiones	0.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.0
Materiales y Suministros	275,000.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,000.0
Alimentos y Utensilios	70,000.0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	115,000.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.0
Materiales y Suministros para Seguridad	0.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000.0
Servicios Generales	1,884,200.0
Servicios Generales Servicios Básicos	30,000.0
	70,000.0
Servicios de Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	750,000.0
	50,000.0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	580,000.0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.0
Servicios de Contanidación Social y Publicidad Servicios de Traslado y Viáticos	10,000.0
Servicios Oficiales	184,200.0
Otros Servicios Generales	210,000.0
Ottos del vicios delletales	210,0001
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	230,000.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0
Subsidios y Subvenciones	0.0
Ayudas Sociales	230,000.0
Pensiones y Jubilaciones	0.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.0
Transferencias a la Seguridad Social	0.0
Donativos	0.0
Transferencias al Exterior	0.0
	0.400.000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,407,000.0
Mobiliario y Equipo de Administración	526,000.0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Innuebles	0.0 0.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos	0.0 0.0 0.0 0.0 1,881,000.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles	0.0 0.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública	0.0 0.0 0.0 1,881,000.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.0 0.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios	0.0 0.0 0.0 1,881,000.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.0 0.0 0.0 1,881,000.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.0 0.0 0.0 1,881,000.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Ctros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0 0.0 0.0 1,881,000.0 0.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Immuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.6 0.0 0.0 1,881,000.0 0.0 0.0 0.0
Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Ctros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0 0.0 0.0 1,881,000.0 0.0



Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN -Infamilia	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	12,868,200.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Organos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,868,200.00

Municipio de San Pedro Garza García: Infamilia	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	12,868,200.00
Organo Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,868,200.00

Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	12,868,200.00
Gobierno	12,868,200.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	12,868,200.00
Gasto Corriente	12,868,200.00
Gasto de Capital	0.00
Amortización do la deuda y disminución de pasivos	0.00

E	ntidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia
Se	gunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejerciiscal 202
	Prioridades de Gasto



Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia	
Segunda Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Programas y Proyectos	
Colaboraciones con DIF y Desarrollo Social Política Pública para la atención de familias multiestresadas Observatorio de la Familia Vulnerable	OBJETIVO: Generar Propuestas de politicas públicas y proyectos de cooperación para el fortalecimiento de la familia, relevante para el gobierno y las organizaciones, mediante la investigación social y la participación ciudadana. Unidad Responsable: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza Garcia, N.L.
mer	~ .

LIC. SANDRA REYES MORALES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia Analítico de plazas

	Altinor de alesas	Remuneraciones Net	as 2024
Plaza/puesto	Número de plazas	De	Hasta
DIRECTORA GENERAL	1	50,000.00	66,000.00
COORDINADOR	4	30,000.00	45,000.00
TRABAJADORAS SOCIALES A	2	18,000.00	23,000.00
TRABAJADORAS SOCIALES B	5	12,000.00	17,000.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	6,000.00	8,000.00
CHOFER	1,	8,000.00	12,000.00

Nota: Se contarán con 11 practicantes durante el período 2024.

LIC. SANDRA REYES MORALES DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



<u>e</u>	Frematics
$\overline{\epsilon}$	de fra
P	intoloud
Ž	oto tAu
6 9	brette

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024 Tresentado en la 2da Sesión Ordinaria de Junia de Gobierno del 29 de Abril	Arrest	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	olanic	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Dkclemb
Clasificador por objeto del gasto	Importe												П
Total	12,868,200.00	1,554,200.00	771,700.00	898,100.00	655,900.00	769,100.00	880,100.00	1,910,600.00	1,599,100.00	811,600.00	649,100.00	760,100.00	1,608,6
Servicios Personales													
Remunaraciones al Personal de Carácter Permanente	3.625.000.00	306,250,00	306.250.00	306.250.00	306.250.00	306.250.00	304.250.00						
Remunaraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,000.00	1	142,000.00			142,000.00	142,000.00		142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	238,0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	800,000,000		0.00	80,000.00	00'0	00:00	00:00						
Sequridad Social	1,200,000.00	142,5		157,500.00		157,500.00	45,000.00					- 1	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	647,000,00			41,000.00		41,000.00	41,000.00				- 1	- 1	196
Previsiones	00.0	00.00	0.00	00:00	00.00	0.00	00:00	00:00	Į	0.00	00.00	0.00	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	00.00		0.00	0.00		00.00	0.00						
Materiales y Suministros													
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artícutos Oficiales	70,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	5,000.00	9'0
Alimentos y Utensilios	70,000,00	5.50	5,500.00	5,500.00	5,500.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00			0,8
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	00.0		00:00	00:00	00.00	00:00	00.00	00:00	00:00				
Materiales y Articulos de Construcción y de Reparación	00.00	00'0	00:00	00.00	0.00	00:00	00.00	00:00	0.00	-			
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00		0.00	0.00	00.0	00.00	00.00		0.00	0.00	0.00	00.00	40.0
Compusitoles, Ludinganies y Additivos	00.000.00		00,000,0	9,000.00	00.000.6	00.000.00	9,300,00	2,000.00	ì				
Materiales V Sumblishes para Securidad	0000	0.00	0.00	00:0	00.00	00.00	00.0		l				
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1.00		. 1			
Servicios Generales													
Sarviclos Básicos	30,000.00			3,000.00		3,000.00	3,000.00			. 1			3,0
Servicios de Amendamiento	70,000,00	3,600.00	3,600.00	5,500.00	5,800.00	6,000.00	8,500.00	6,500.00	6,500.00	- 1		6,500.00	ľ
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	750,000.00		- 1	55,000.00		55,000.00	55,000.00	- 1		-1			0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,000,00			3,000.00		3,000.00	3,000,00			1	1		
Servicios de malaración, reparación, mantenmiento y conservación.	0000			000		000	000000	0.00	0.00	0.00	00.00	00.00	
Servicios de Traslado y Váticos	10.000.00	5,000,000	00.0	00.0	00'0	00:00	00.0	1		1			
Serviclos Oficiales	184,200.00		1	15,350.00	1	15,350.00	15,350.00		Ш	1 1		Н	15,3
Ofros Servicios Generales	210,000.00			17,500.00		17,500.00	17,500.00						
Fansferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Fransferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	00:0	00:00	00:00	00:00		00.00	00.00		П	н		00'0	
Transferencias al Resto del Sector Público	00.0		0.00	00.0		00.00	00:00			- 1		0.00	
Subsidios y Subvenciones	00.00	- [0.00	000		0.00	00.00			- 1		0.00	
Ayudas Sociales	230,000,00		45,000,00	40,000.00	ĺ	0.00	0.00					0.00	
Pensiones y Juditaciones Transfaranciae a Fidairomiene Mandathe y Othe Análogoe	0000	00.0	00.0	8.0	00.0	00.0	00.0	00.0	000	000	00.0	00.0	
Fransferencias a la Secundad Social	00:00	Į.	0.00	00:0	00.0	00.00	00.0					0.00	
Donativos	0.00		0.00	00:00	00.0	00.00	00.0					00.00	
Transferencias al Exterior	00.00	H	00:00	0.00	00:00	00:0	00.00		П			0.00	
Rienes Mushles Immushles e Internibles													
Mobiliano y Equipo de Administración	526.000.00	526.000.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.0					00.00	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	00'0			00.0	00'0	00'0	00.00	П				00.00	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	00.00		0.00	00.00	00.00	00'0					0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	00:00	ĺ	00.00	00.00	0.00	00.00					0.00	
Equipo de Defensa y Sequridad	00:0	00:00		00.00	00.00	0.00	00'0					0.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	00:00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	00.00	0000	0.00	0.00	0.00	1	000			0.00	
Chivos Infancibles	1 881 001 00		X			000	000			00.00		00.0	

Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2024

						Salario					
	Sueldo diario	Sueldo	Bono de	Despensa	Despensa	Mensual	Base para	Base para Deduccion de	Servicio	Total	Salario mensual
Puesto	2024	mensual	despensa	exenta	gravada	Bruto	impuesto	ISPT	Medico	deducciones	neto
Directora	2,586.01	77,580.30	10,344.04	3,311.38	7,032.66	87,924.34	84,612.96	19,923.80	2,000.49	21,924.29	66,000.05
Coordinadora Politicas Públicas	1,691.06	50,731.80	6,764.24	3,311.38	3,452.86	57,496.04	54,184.66	10,795.30	1,700.68	12,495.98	45,000.06
Coordinadora Administración y Finanzas	1,691.06	50,731.80	6,764.24	3,311.38	3,452.86	57,496.04	54,184.66	10,795.30	1,700.68	12,495.98	45,000.06
Coordinador Proyectos Estrategicos	1,691.06	50,731.80	6,764.24	3,311.38	3,452.86	57,496.04	54,184.66	10,795.30	1,700.68	12,495.98	45,000.06
Coordinador Juridico	1,276.19	38,285.70	5,104.76	3,311.38	1,793.38	43,390.46	40,079.08	7,114.72	1,275.52	8,390.24	35,000.22
Trabajadora Social	627.29	19,577.70	2,610.36	3,311.38	00.00	22,188.06	19,577.70	2,535.68	652.38	3,188.06	19,000.00
Trabajadora Social	803.29	24,098.70	3,213.16	3,311.38	00.00	27,311.86	24,098.70	3,501.36	810.38	4,311.74	23,000.12
Empleados HAAS											
Trabajadora Social	632.46	18,973.80	00'0	00.00	00.00	18,973.80	18,973.80	2,406.68	567.00	2,973.68	16,000.12
Trabajadora Social	632.46	18,973.80	00:00	00:00	00.00	18,973.80	18,973.80	2,406.68	567.00	2,973.68	16,000.12
Auxiliar de Limpieza	288.38	8,651.40	00:00	00.00	00:00	8,651.40	8,651.40	628.32	222.95	851.27	7,800.13
Chofer	457.00	13,710.00	00:00	00:00	00.00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	00.00	00.0	00.00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	00.00	00.00	00:00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	00.00	00'0	00:00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14
Trabajadora Social	457.00	13,710.00	00:00	00'0	00:00	13,710.00	13,710.00	1,336.54	373.32	1,709.86	12,000.14

Prestaciones al Personal de Estructura del Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García

*Bono de Despensa

5 dias de salario tabulado si el sueldo base es <=\$15,360.00 4 dias de salario tabulado si el sueldo base es >=\$15,360.00

*Aguinaldo (Frecuencia anual)

30 días, antigüedad a partir de 1 año 40 días, antigüedad de 2 a 3 años 62 días, antigüedad de 4 años o más

Absorcion del ISR en el pago del Aguinaldo
*Prima Vacacional (Frecuencia Semestral)

Nota.- Durante el ejercicio 2024 se le dara la oportunidad a estudiantes de la carrera de Trabajo Social, para la realización de sus practicas Academias contemplando un apoyo mensual neto de \$5,200.00 pesos por joven. y practicas Profesionales contemplando un apoyo mensual neto de \$6,200.00 pesos por joven.





s, Ac	Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza Garcia	

	Ashy unapelo Roman	O.	N.	9
	Federaglumbark Scienzagin	M. eps	de:24	me-24
	intervations for the positional scale interval Sequence on	jun 24	F-1-19-2	K-100
	Fedures neededs Effective total factories Equipo		Pétationne Tecnobigica / Z lapópa 1 7. Tables / Camboreta	98
	Monocock		IDperforms, 2 Supervious y I Chale	8
Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García	Perceptor	17,000	•	200,000
	Builde produkto	Mg	fN.	ev .
	57-51	15 parepar	Logali la împlementación cottonible	Reduct al húmero de familias en categoria reholdentes.
nstituto Municipal	Common male design	Nûmero de parejas que formalitaron su relación	Nimero de reportes de avalétés respectos atraspectos a	Micreso de Programas Oproposas de la Proposa de la composa en las que las famílias y lo aus integrande y participan
1	Cartellol the physomer form heaviles	я	1200 personas	240 personas
	Politicism a transfer despitation case de que aphysis	Abierto a toda ła cłudadank que desee formatitar et matumonio dvel	Pracocus y Familias Pracocus y Familias Montépio de San Pedro Gercal Gercia	Ferritas multeetreachss erichdestreas en negligerate peernal identificacias en la Devenacia Municipal
	State administration field to a financial Consideration (Componing Institute Institute (Application of the Application of the A	Coordrasidin de Políbea Públicas	Conditional in Proyects (Persons / Frields E) Conditional in Plates (American edit E) Confident (Plates) (American edit (American edit) (American edit)	Coordination of Politicas
	Ere and responsibility projects (100grams and oth)	Taller prematrimonial	There come objetion principal interesting	El poggane leine com despendent leine com despendent leine com despendent leine despendent leine despendent leine despendent leine des leine lei
MENT PORT OF THE PROPERTY OF T	Oncommission and Dispersion and Dispersion and Charlest and Dispersion and Charlest	Colaboración en Programa Casferioros de la Administración Mpal	Observativité Monacipal de la Persons y Familia Vidinciale	Politica publica para la atención de grupos vulnerables.
D i	1	-	~	9



http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx